

23

13044

00000016

RESOLUCION NO. 89 2 1 10 2406

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. AM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

CONSIDERANDO:

QUE el 10. de diciembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL);

QUE el señor Nicolás Febres-Cordero Rivadeneira, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Vela Cobos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca autoriza mediante Resolución No. 211 del 10 de diciembre de 1989 al señor Jhon Rivadeneira y a la persona jurídica MORTON INTERNACIONAL INC. de nacionalidad estadounidense, para que inviertan en el aumento de capital de la indicada compañía.

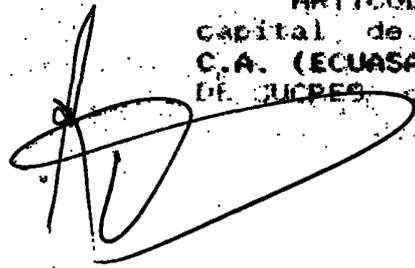
QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-4991-IA del 21 de diciembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CR-89-3075 del 29 de diciembre de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL) por CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE DUCPES dividido en CUATROCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL



Foja 2 de 2

012406

Resolución No. 89-2-1-1

ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS (S.A.)

REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE

acciones de UN MIL SUERES cada una, en virtud de la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de agosto de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de este extracto deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. ENDA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 29 DIC. 1989

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

DAM/ea
DL/AJed
exp. # 3769-61

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 32.641 a 32.642, número 3.662 del Registro Mercantil, Libro de

71000000

Industriales y anotada bajo el número 20.948 del Repertorio .- Guayaquil,
Diciembre veintinueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador
Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 3.660 del
Registro Mercantil de 1.961; 6.995 y 12.980 del mismo Registro de 1.965;
10.809 de igual Registro de 1.967; 4.065 del propio Registro de 1.968;
9.236 de dicho Registro de 1.968; 344 del Registro Mercantil, Libro de -
Industriales de 1.970; 14.583 del mismo Registro de 1.977; 8.322 de i-
gual Registro de 1.978; 8.195 del propio Registro de 1.980; 6.652 y - -
11.426 de dicho Registro de 1.981; 25.853 del Registro Mercantil, Libro
de Industriales de 1.984; 22.606 del mismo Registro de 1.985; 16.706 de
igual Registro de 1.987; y, 17.217 del propio Registro de 1.988, al mar-
gen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Diciembre veintinueve
de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

